

REVISTA DE LAS PRISIONES

Se publica los días 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En España: en mes, 1 peseta.—Un semestre, 6.—Un año, 10.—Ultramar, un año, 15.—Extranjero, id., 18.

Redacción y Administración: Plaza de la Moncloa, 1. Madrid.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico,
DOCTOR FERNANDO CADALSO

DESDICHAS PATRIAS

EL PENAL DE TARRAGONA

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

Los rigores de la desdicha azotan á España bajo todos sus aspectos. Entre esas desgracias que sufrimos, ocupa un lugar preferente cuanto hace relación á nuestras Cárceles y Presidios, en el mayor abandono y envilecimiento, salvo contadísimas excepciones.

El ser en mi poder carta de un extranjero amigo, que viene á estudiar nuestras Prisiones, y que desde Tarragona me comunica su impresión respecto de aquel Penal, me mueve á escribir algo sobre este desdichado asunto, que constituye una vergüenza nacional, por si es posible que estas manifestaciones contribuyan á fijar la atención de los llamados á poner remedio á tales males, evitando de camino que en el extranjero se publiquen y pongan de manifiesto con descarnada realidad, las miserias y el descuido, por no decir desprecio, en que se tienen cosas que tanto afectan á la justicia y á la honra del país.

El llamado Penal de Tarragona, dividido en dos compartimientos, la Pedrera y el Milagro, está representado, según mi comunicante, por dos inmundas barracas, faltas de luz, de ventilación, de higiene, de salubridad, de expansión, de acomodamiento, de seguridad, y de cuantas condiciones, en fin, deben reunir los Establecimientos de esta índole, dedicados á albergar criaturas humanas, aun cuando sean delinquentes, y no para pocilgas de animales.

Pregúntame el visitante en su carta, con natural extrañeza, si es que aquí en España no existen disposiciones para que los locales se acomoden á lo que la ciencia exige, y el progreso de nuestros tiempos requiere y de-

manda. ¡Contesten á esto las ilustres personalidades que han regido y rigen á la Administración en este orden!

En nuestro Código penal, sobrado de penas, se señala una ocupación y un trabajo distintos, según el delito y según la condena, y examinando todos los Establecimientos penitenciarios de España, no encontramos ninguno, salvo la excepción anteriormente apuntada, en el que el Poder ejecutivo haya puesto su atención, para que en él pueda cumplirse la importante misión de ejecutar la justicia, en lo que parece que no se piensa nunca.

En Tarragona, y contrastando con la limpieza é higiene de la ciudad, el Presidio se encuentra en un sitio húmedo, junto á la orilla del mar, estando los dos departamentos de que se compone, distantes el uno del otro unos 500 metros, y habiendo sido el primero construido sobre lo que fué en los tiempos antiguos el circo romano, del que aún se conservan algunos restos, falto de toda clase de condiciones, aunque presenta alguna seguridad; y el segundo, para que sirviera de cobertizo el año 1848 á los penados, cuando las obras del muelle de Tarragona, y que después ha quedado convertido en Presidio; este último con dos pisos, el inferior terrizo y asqueroso, y el superior de tablas, y malas, sin muro de recinto, con las ventanas poco menos que á la altura de la mano, siendo fácil la introducción de bebidas y de toda clase de herramientas, teniendo los penados que salir del local tres veces al día, y que volver otras tantas para tomar los ranchos; hacer el recuento, etc.

Junto á este segundo departamento, que es el de la Pedrera, existe un patio rectangular, empedrado, la mitad con cobertizo, que sirve para dormitorio de más de 200 penados, y la otra mitad, de unos 90 metros próximamente, para desahogo de la población reclusa (que se compone de 700 á 800 hombres), distribuir ranchos, pasar revistas, etc.; el dormitorio de este departamento es una verdadera sahurda, con el techo sumamente bajo, que facilita la evasión, no teniendo, en cambio, el personal necesario para un establecimiento de esta índole.

No hablo de otros particulares á que la carta se refiere, porque es bochornoso descender á ciertos detalles. «El Estado debe engañar á la Nación, dice mi comunicante, si asegura que se hace cargo de los delincuentes para regenerarlos y que cumplan su condena en relación con el delito.»

Finalmente, mi citado amigo termina su carta manifestando que los dos departamentos podrían reducirse á uno, vendiendo el peor, ó de la Pedrera, á la Compañía de los ferrocarriles del Norte, á cuya estación se encuentra aquél inmediato, y que le hace falta para el movimiento de sus trenes y el tráfico de las mercancías, por lo que la citada Compañía parece encontrarse dispuesta á adquirirlo, al objeto de realizar el ensanche de dicha estación. Con el importe de esta venta, y con otra pequeña cantidad que se consignara por el Estado, podría hacerse del departamento del Milagro un Penal digno de este nombre, empleando los condenados en los trabajos de

construcción para la mayor economía en la mano de obra, como se ha hecho en otras construcciones, con beneficio del Estado y de los mismos penados.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á quien corresponde ocuparse de estas cuestiones, nos dirigimos para que ponga su atención en tan importante asunto.

VICENTE NARBONA.

Madrid y Febrero de 1899.

REDIMIR AL CAUTIVO

(Continuación) (1).

III

La triste historia que el vagabundo refirió al Sr. Delvi, fué, contada en otro lenguaje, la siguiente: Pablo N.... pertenecía á una familia honrada de un pequeño pueblo de la provincia de Guadalajara. Sus padres tenían algunos bienes propios, y dedicados á trabajos del campo, cultivaban otros en arriendo.

Componían la familia, el matrimonio, tres hijos, Rosendo, Catalina y Pablo, y un sobrino llamado Agustín.

Con el trabajo de todos y con la economía doméstica, aquella familia disfrutaba un modesto bienestar. Para la generalidad de sus convecinos pasaban por gente rica y envidiable.

Su situación lo hubiera sido, en efecto, si los padres, y especialmente la madre, no hubiesen estado dominados por dos defectos, que parecían no serlo, puesto que tenían su origen en el cariño paternal mal entendido, pero que encerraban el germen de futuras desgracias y ruina.

Esos defectos eran un afán de que sus hijos fueran algo más que rústicos labradores como sus padres, y una predilección ciega por Pablo, que era el hijo más joven, á quien se le acostumbró desde niño á tener una voluntad virgen de toda sujeción y contrariedad. Era lo que se llama un niño mimado, en el cual las buenas y las malas inclinaciones, que de todo tiene el corazón humano, se ven sin dirección directa para lo bueno y sin freno alguno para lo malo.

Efecto de esto fué el que aquellos imprudentes padres se empeñaran en que sus hijos varones tuviesen una educación muy superior á su clase. Desde niños fueron á la escuela, y de ella pasaron luego al Instituto y á la Universidad de Madrid. De este modo, jóvenes nacidos para ser buenos labradores, se acostumbraron á la vida de señoritos de la corte, vida peligrosa que les hizo cobrar desvío hacia las costumbres sencillas de la casa de la branza donde habían nacido.

Rosendo y Pablo seguían la carrera de jurisprudencia, con el fin de ser

(1) Véase el núm. 8.º, pág. 55.

Abogados, aunque estudiaban poco para ello. Soñaban también con ser empleados del Gobierno, alentados por el ejemplo de otros, que lo eran sin preparación bastante ni mérito alguno para serlo.

Tuvo Rosendo la suerte de hallar casualmente un protector que le facilitó la realización de estas aspiraciones, pues por medio de su influencia obtuvo un pequeño destino en la isla de Cuba. Sus padres, á quienes fué á ver, no para pedirles la venia, sino para participarles lo que él creía su fortuna, se lamentaron de esta separación y alejamiento; pero la vanidad vino en auxilio de su pena, presentándoles la perspectiva de que el hijo de simples labradores era ya una persona decente (según la versión moral con que se entiende esta palabra), y estaba en camino de ser con el tiempo un personaje.

Pablo quedó solo y estudiando en Madrid, pero con más afición á cafés, teatros y placeres que á la Universidad y á los libros. La fortuna (que por tal la tenía) de su hermano, no hizo más que excitar sus ambiciosas aspiraciones, mezcladas con cierta semilla de rencorosa envidia.

Flojo en el estudio, pródigo en la disipación, olvidado ya de los buenos ejemplos de sus padres, débil en sentimientos religiosos, y teniendo por amigos á jóvenes más calaveras aún que él, en breve se lanzó por completo á la vida de aturdimiento y de pasajeros gozos de Madrid.

Cuando durante los veranos iba á ver á su familia, en breve el fastidio le consumía, y la vida del campo, lejos de ofrecerle atractivos, se le presentaba como un destierro insostenible, que le hacía ansiar el día de su regreso á la corte con el pretexto de su carrera, aunque con la razón verdadera de continuar su vida disipada.

Dos cualidades fatales empujaban además á Pablo en el mal camino donde le habían puesto el imprudente y vanidoso carácter de sus padres.

La primera, era un afán de gastar, superior á sus modestos recursos, lo cual le obligó á contraer deudas, al principio pequeñas y luego ya mayores, que su padre tuvo que pagar, imponiéndose el sacrificio de la venta de fincas y de ruinosos empréstitos.

La otra mala cualidad era su carácter irascible y pendenciero, que varias veces le había constituido en compromisos y situaciones graves.

Tal era Pablo á los veinte años. Sus padres le creían sólo desaplicado y ligero de cabeza, pero con rectitud de ideas y nobles aspiraciones. La verdad era que iba adquiriendo fatalmente todas las condiciones para perderse, como sucede á los que se entregan al vicio y la holganza, fecundos plantales de la criminalidad.

En uno de los veranos que fué á pasar las vacaciones con sus padres, éstos le hicieron sentidas reconvenciones sobre su desaplicación, que le había hecho perder ya varias asignaturas en los exámenes, y sobre los gastos excesivos, que traían la ruina á la casa. Su corazón estaba ya tan gastado, que, en vez de conmoverse con estas reflexiones, no sólo se mostró al principio insensible á ellas, sino que le irritaron cuando su padre, para apoyar

las reconvenciones, le ofreció como contraste de su conducta la excelente de Agustín, que era un mozo honrado, laborioso y muy querido de todos.

Esta última circunstancia despertó en Pablo un antiguo resentimiento de antipatía que profesaba á su primo, porque creía que le usurpaba la preferencia del cariño de su familia. De la antipatía al odio, cuando la razón no la combate, hay poco camino que andar. Pablo lo anduvo en poco tiempo con deplorable rapidez.

El odio es ciego, y mala consejera la ira: una noche se creyó Pablo ofendido por los consejos de su primo; había bebido, estaba excitado, le insultó, salieron desafiados, y poco después había un cadáver en el bosque inmediato y un criminal más en el mundo. Este criminal era Pablo.

Nuevo Caín, aterrado con su crimen, no trató de huir; se dejó prender y fué conducido á la Cárcel de partido, desde donde, pasados algunos días, por vicisitudes del proceso y por inseguridad material del edificio de la Cárcel, fué trasladado á la de Madrid.

La carrera brillante que Pablo se había imaginado en sus ensueños ambiciosos, se había trocado en miserable carrera del crimen. Cuando entró en la Cárcel no era todavía un joven completamente pervertido: cuando salió para Santoña, al cabo de dos años, condenado á doce de presidio, había hecho progresos en el aprendizaje del crimen.

Durante su permanencia en el Presidio, su perversión moral debió completarse, porque los elementos de los Presidios españoles facilitan desgraciadamente este funesto resultado. Sin embargo, por excepción venturosa, no sucedió así enteramente con Pablo, y si bien se le impregnó algo de la atmósfera corrompida y corruptora que allí vicia los mejores caracteres, no se hundió del todo en el abismo de la infamia.

Este beneficio lo debió á un buen compañero de Presidio, hombre honrado, víctima inocente y resignada de un proceso que falsamente le acusó y condenó, y al Capellán de Presidio, que era un sacerdote fervoroso y poseído de la importancia de su misión. Ambos tomaron á Pablo bajo su amparo, y con sus consejos le inclinaron al trabajo, á la necesidad de moderar la irascibilidad de carácter y á la resignación posible en su desgracia.

De este modo pasó menos mal que otros los doce largos años de condena. Llegó, por fin, el deseado día de la libertad. Cumplió el tiempo de la pena, le abrieron la puerta del Presidio, le pusieron en la mano la licencia absoluta y los escasos haberes que le correspondían por la parte del producto de su trabajo, y Pablo se vió en las calles y playa de Santoña aspirando á grandes bocanadas el ambiente regenerador de la vida del hombre libre.

¡Pero cuán diferente apareció entonces, comparado con lo que era quince años antes, al entrar primero en la Cárcel y luego en el Presidio!

Bajo el aspecto físico había envejecido prematuramente, porque el ambiente de las Prisiones no da buenos colores ni favorece á la salud; y bajo el aspecto moral, su carácter se había modificado notablemente. Alucinado

por las amarguras de sus doce años de reclusión, había corregido los ímpetus de su ira, el afán loco de los placeres, su jactancia burlona para todo, y aquella irreflexión fatal de la primera juventud, que habían sido los móviles que le abrieron las puertas del Presidio.

Dominadas por el escarmiento esas males pasiones, las reemplazó un carácter grave y serio, una tristeza habitual, una tendencia al reconcentramiento del espíritu, que le alejaba de los bullicios del mundo, que antes fueron su delicia y su perdición.

Débil todavía en las creencias religiosas, no las tenía, sin embargo, completamente perdidas, y aun hallaba cierto consuelo cuando algunas veces, pocas, elevaba, aunque sin fervor, la vista al Cielo y su corazón á Dios.

Hallábase casi solo en el mundo. Sus padres habían muerto de dolor al saber la sentencia que le condenó; su hermano Rosendo, ó había fallecido en América, ó le tenía olvidado, pues nada sabía de él; su hermana Catalina, casada ya con un rico labrador, se avergonzaba, lo mismo que su marido, de ser hermana de un asesino y presidiario, por lo cual sólo muy raras veces le había escrito. La última vez que lo hizo, cuando se aproximaba su licenciamiento, fué para decirle que no pensase en volver á su pueblo ni en acercarse á él, porque sería muy mal recibido en el país.

Tal era la situación y las condiciones en que Pablo volvía á la vida libre.

Abatido, pero no desesperado, salió de Santofa, dirigiéndose hacia Castilla sin plan fijo ni objeto preconcebido. Se había hecho tan sólo esta sencilla reflexión: «He cumplido con la ley, y soy ya un hombre como los demás; no soy viejo, tengo fuerzas y me sobra experiencia; trabajaré, seré honrado, viviré en la compañía de los hombres de bien, y aun podré alcanzar una buena vejez.»

¡Cuánto se engañaba el infeliz!.....

(Continuará).

ANTONIO GUEROLA.

SUELTOS Y NOTICIAS

Los nuevos presupuestos.

Por la Dirección general de Penales se han consignado en la plantilla del Cuerpo para los nuevos presupuestos, el número de Directores y Administradores que en los actuales existen, asignando á cada uno el sueldo que ahora perciben, ó sea 6.000 pesetas á los de primera, 5.000 á los de segunda, etc.

Mucho nos satisface que así se haya hecho, en primer término, porque era procedente en justicia, y en segundo, porque es lo mismo que la Revista pedía en el número correspondiente al día 16 de Febrero último.

Esto es una prueba más del interés con que mira y defiende los derechos del Cuerpo el digno Director general Sr. Merelles, por lo que le manifestamos nuestra gratitud y le enviamos nuestro aplauso.

Los Capellanes del Cuerpo.

Suscripta por la Comisión de Capellanes de Madrid que activamente gestiona las reformas que estima de justicia, hemos recibido una carta en la que se nos manifiesta que sus compañeros de provincias se hallan identificados con el pensamiento y dispuestos á prestar toda la ayuda que puedan á los trabajos encaminados á mejorar el triste estado en que la sección religiosa se encuentra.

Se pide en dicha carta la provisión en propiedad de las plazas desempeñadas por interinos, y que para tal efecto debiera constituirse un Tribunal compuesto del Vocal eclesiástico de la Junta de Prisiones de Madrid, Presidente; dos Letrados de la referida Junta; dos Capellanes del Cuerpo y el Jefe de Negociado del personal del Centro directivo.

—Don José Sentís, Capellán de la Cárcel de Barcelona, nos ha remitido un artículo, que por falta de espacio no podemos publicar hoy, relativo á la instancia que la Comisión de Madrid ha presentado á la Superioridad y de la cual dimos cuenta en su día. Disiente el Sr. Sentís en algunos puntos de la instancia, y pide que se proceda en conformidad á la legislación vigente. Pero manifiesta su deseo y su propósito de ayudar á todo lo que sea justo y favorable á la referida sección religiosa.

La Cárcel de Palencia.

El Secretario del Ayuntamiento de Palencia, D. Domingo Díaz, nos escribe atenta carta en que nos manifiesta que muy en breve se inaugurará la nueva Cárcel celular de aquella población, en la cual se seguirá el sistema mixto.

También nos pide algunos antecedentes relativos al utensilio y mobiliario de las celdas de la Prisión celular de Madrid, que con mucho gusto le remitimos por correo.

La cuestión eterna.

Ocho meses de sueldo adeuda el Ayuntamiento de Almagro á los modestos empleados de aquella Cárcel.

El Sr. Nansa.

Ha regresado de Barcelona á esta Corte, nuestro querido amigo Sr. Nansa. Para restablecerse de la larga y penosa enfermedad que ha pasado, fué á la capital de Cataluña en uso de un mes de licencia, y ha vuelto restablecido por completo.

Mucho y muy de veras nos alegramos.

Aumentos de sueldo.

La plaza de Subjefe de la Cárcel de Valencia, que tenía categoría de Ayudante segundo, se ha elevado á Administrador de tercera.

— También la Diputación provincial de Sevilla, ha elevado la plaza de Ayudante tercero de la Cárcel á la categoría de Ayudante segundo, por virtud de las gestiones hechas por D. Antonio Pozuelo, que actualmente la desempeña.

«La Unión del Cuerpo de Penales».**LIQUIDACION EN 31 DE ENERO DE 1899**

	Pesetas.	Cts.
Existencia en 1.º de Diciembre de 1898.....	3.648	33
Recaudado durante los meses de Diciembre y Enero.....	304	80
Suman.....	3.952	62

GASTOS

Pagado por el Sr. Tesorero según justificantes unidos á la cuenta.....	1.397	»
Suman.....	1.397	»
Existencia para el mes de Febrero.....	2.555	62

DEMOSTRACIÓN DE LOS INGRESOS

Por cuotas de ingresos y mensuales de varios socios en Diciembre y Enero.....	255	80
Por devolución de anticipos en iguales meses.....	49	»
Suman.....	304	80

DEMOSTRACIÓN DE LOS GASTOS

Pagado por las minutas del Abogado y Procurador que representaban á la Asociación en la causa contra el Sr. Rabadán.	950	»
Socorro de suspensión á D. Alfredo Moreno.....	60	»
Idem de traslado á D. Faustino Ayuso.....	82	»
Gastos de Secretaría en Diciembre y Enero.....	19	»
Socorro á la viuda de D. Vicente Castañer.....	285	»
Suman.....	1.397	»

RESUMEN ECONÓMICO

Metálico y libranzas en poder del Tesorero.....	2.391	63
Sellos.....	164	04
Créditos contra señores socios.....	3.146	13
Idem contra D. Juan Rabadán por costas judiciales en el litigio contra el mismo que la Asociación se vió obligada á sostener y en la causa criminal seguida.....	2.760	»
Suma.....	8.451	80

Se suplica la devolución del periódico al que se acepte la suscripción.

J. GÓNGORA, IMPRESOR. — SAN BERNARDO, NÚM. 35. — MADRID: 1899.